

RESOLUCION S.R.T. 69/20

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2020

B.O.: 15/9/20

Vigencia: 16/9/20

Riesgos del trabajo. [Dto. 1.694/09](#). Actualización del monto del haber mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la [Ley 26.417](#).

Art. 1 – Establécese en pesos tres mil novecientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos (\$ 3.988,35) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del art. 15 del Dto. 1.694, de fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 692, de fecha 24 de agosto de 2020, y la Res. A.N.Se.S. 325 de fecha 3 de setiembre de 2020.

Art. 2 – La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.